



198

Resolución Jefatural No. 0153-84-AGN-J

Lima, 10. OCT 1984

Visto el memorándum N°034-84-AGN/ARR de fecha 19 de setiembre 1984, cursado por el Jefe del Area de Reprografía y Restauración, con la visación conforme del Director Técnico del Archivo General de la Nación, en el que manifiesta ser necesario una alza tarifaria en los aranceles que vienes cobrando la Institución por concepto de servicio de fotocopias que presta a Investigadores y al personal de este Centro de Trabajo.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario elevar el Arancel por Servicio de fotocopias a Investigadores y al personal del Archivo General de la Nación.

Que los Aranceles que se cobran no están acordes a los costos del material y servicios que se emplean para la prestación del servicio en mención.

Estando a lo opinado por la Oficina de Administración (Area de Abastecimientos) y con la visación del Director Técnico;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- Aprobar a partir de la fecha el nuevo Arancel del Archivo General de la Nación, sobre el servicio que presta en fotocopias a Investigadores y al personal de la Institución; como a continuación se señala:

Fotocopias a Investigadores	S/. 130.=
Fotocopias por Personal	100.=
Fotograma (Microfilm)	130.=

Regístrese y comuníquese.



DR. LUIS ENRIQUE FORD
Jefe
Archivo General de la Nación